

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Cádiz al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1995.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz por un importe total de 362.217.786 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1995 y para las Entidades locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1995, la Diputación Provincial de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 482.957.047 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Cádiz deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes de 31 de diciembre de 1996, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1995.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1995 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 15 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CORPORACION LOCAL	APORTACION JNM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
ALCALA DE LOS GAZULES	4.511.823	1.351.490	451.163	1.881.341
ALCALA DEL VALLE	64.807.761	19.442.329	6.480.776	319.546
ALGAR	17.182.951	5.148.765	1.716.255	27.354
ALGODONALES	48.275.059	14.482.515	4.827.505	146.896
ARCOS DE LA FRONTERA	43.513.786	13.054.136	4.351.379	16.679.810
BENAOCAZ	7.307.530	2.192.259	730.753	0
BORNOS	32.287.540	9.686.262	3.228.754	93.117
DIPUTACION PROVINCIAL	635.845.782	193.999.305	64.666.635	141.152.073

CORPORACION LOCAL	APORTACION JNM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
GASTOR (EL)	38.886.959	9.286.887	3.086.836	257.811
GRAZALEMA	19.856.969	5.897.091	1.965.497	0
JUMENA	15.349.519	4.604.856	1.534.552	5.895.031
PRAJO DEL REY	12.454.546	3.736.364	1.245.454	8.888.182
PUERTO BERRANO	75.525.668	22.657.700	7.552.567	0
SETENIL	45.564.041	13.669.212	4.556.404	229.548
TREBUJENA	50.286.517	15.085.955	5.028.652	26.757
UBRIGUE	11.319.102	3.395.731	1.131.910	9.574.074
VEJER DE LA FRONTERA	25.935.875	7.780.763	2.593.587	8.645.379
VILLALBUENGA DEL ROSARIO	3.161.550	948.465	316.155	77.885
VILLAMARTIN	52.739.665	15.821.992	5.273.967	4.199.680
TOTAL:	1.196.572.048	362.217.786	120.739.261	194.278.709

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de tres parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Alcalá del Río se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación en su art. 3, atribuye a esta Delegación la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales, siempre que las cuantías de las mismas no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Alcalá del Río en sesión celebrada el pasado día 29 de noviembre, en la que se acuerda la enajenación por subasta pública, de tres parcelas de terrenos calificados en el Inventario de Bienes como patrimoniales siendo la descripción de las mismas la siguiente: De la finca matriz denominada U-3, situada al Noroeste del poblado Esquivel se segregan tres parcelas de terrenos clasificados actualmente como suelo no urbanizable por el P.G.O.U.

A) Parcela denominada S-2, que cuenta con una superficie de 1.190 m² y linda: Al Norte, con parcela S-3; al Sur, con instalaciones de la fábrica propiedad de Piensos Pimar; al Este y al Oeste con calles de nueva formación.

La valoración económica de la parcela es de 2.380.000 ptas.

B) Parcela denominada S-3, que cuenta con una superficie de 1.190 m² y linda: Al Norte con parcela S-4; al Sur, con parcela S-2 y al Este y Oeste, con calles de nueva formación.

La valoración económica de la parcela es de 2.380.000 ptas.

C) Parcela denominada S-4, que cuenta con una superficie de 1.207 m² y linda: Al Norte, Este y Oeste con calles de nueva formación, y al sur, con parcela S-3.

La valoración económica de la parcela es de 2.414.000 ptas.

La finca matriz, de la que se van a segregar las tres parcelas, está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 1.190, libro 72, folio 112, finca 3998, inscripción 1.º

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada.

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de las tres parcelas antes descritas.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Comunicar la presente Resolución del Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Sevilla, 19 de diciembre de 1995.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1905/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1905/95, interpuesto por doña Dolores M. Martos Aranda contra la Orden de 28 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1905/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.043/1995.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.043/95, interpuesto por doña Esperanza Macarena Calleja Gutiérrez y otros, contra la Resolución de 23 de octubre de 1995, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000).

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.043/1995.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que

los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1904/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1904/95, interpuesto por don Francisco Javier Ortega Berenguer contra la Orden de 28 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1904/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2009/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2009/95, interpuesto por doña Dolores González Ruiz contra la Orden de 28 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2009/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2017/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición